



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE HORMIGÓN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁCERES, PARA EL DESARROLLO DE OBRAS FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)



Ref. TSA0073281



Índice

1.	Justificación de la contratación	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.....	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.....	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	6
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	7

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE HORMIGÓN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁCERES, PARA EL DESARROLLO DE OBRAS FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)".

Código CPV: 44114000 (Hormigón).

En la provincia de Cáceres, la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. recibe encargos por parte de las diferentes administraciones, que precisan del suministro de material, tanto para obras que están vigentes actualmente y como para futuros encargos y reparaciones que nos solicitan, las cuales resulta indispensable una rápida respuesta por nuestra parte y tengan agilizado el trámite de contratación.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Con el objeto de racionalizar la contratación de los mencionados suministros, respetando los principios de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, se concluirá ACUERDO MARCO conforme al Artículo 219 de la LCSP con las empresas que cumplan los requisitos mínimos y de solvencia exigidos, celebrándose los contratos basados en dichos Acuerdos Marco tras las correspondientes licitaciones una vez se conozcan los términos de cantidad, características de los materiales solicitados y localización de cada suministro parcial.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido que al tratarse de un Acuerdo Marco con diferentes suministros, el establecer lotes dificultaría a priori, en la fase de conclusión del Acuerdo, la ejecución de los contratos.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado teniendo en cuenta las tarifas de Tragsa 2021

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a:

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ESTIMADO (IVA incluido): 254.127,83 €.

Nº Uds. Estima d.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
500	m3	Hormigón no estructural HNE-15/spb/40, árido 40 mm (p.o.)	55,15	27.575,00
500	m3	Hormigón estructural en masa HM-20/spb/20/I, árido 20 mm (p.o.)	60,28	30.140,00
500	m3	Hormigón estructural para armar HA-25/spb/20/I-IIa, árido 20 mm (p.o.)	64,11	32.055,00
500	m3	Hormigón estructural para armar HA-30/spb/20/I-II-IIIa-IIIb, árido 20 mm (p.o.)	72,63	36.315,00
500	m3	Hormigón estructural para armar HA-35/spb/20/I-II-III, árido 20 mm (p.o.)	76,51	38.255,00
500	m3	Mortero cemento y arena M-5 (1/6) central (p.o.)	58,8	29.400,00
500	kg	Fibras de polipropileno para hormigón (p.o.)	11,24	5.620,00
500	kg	Aditivo retardador de fraguado para hormigón (p.o.)	1,55	775,00
500	kg	Aditivo anticongelante para mortero y hormigón (p.o.)	1,11	555,00
500	kg	Aditivo acelerante de fraguado para mortero y hormigón (p.o.)	1,68	840,00
500	kg	Aditivo colorante o pigmento para hormigones (p.o.)	2,82	1.410,00
100	m3	Puesta en obra hormigón con bomba 32 m	15,1	1.510,00
100	m3	Puesta en obra hormigón con bomba 36 m	16,86	1.686,00
100	m3	Puesta en obra hormigón con bomba 42 m	18,76	1.876,00
100	m3	Puesta en obra hormigón con bomba 52 m	20,11	2.011,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				210.023,00 €
				44.104,83 €

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
Impuesto sobre el Valor Añadido:				
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				254.127,83 €

.2- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 210.023,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	210.023,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	210.023,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

SOLVENCIA TÉCNICA.

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

70.000,00€ (IVA no incluido) en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado, el destinatario de la misma, el importe y las fechas de realización o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en la que el hormigón ofertado cuenta con:

• Certificado de control de producción de los hormigones fabricados en central conforme al RD 163/2019 emitido por un organismo de control acreditado por ENAC.

(la acreditación de este requisito se solicitará para la formalización del acuerdo marco.)

SOLVENCIA ECONÓMICA.

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 70.000,00€ (IVA no incluido).

(la acreditación de este requisito se solicitará para la formalización del acuerdo marco.)

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

AL NO SER OBJETO DE VALORACIÓN, EN ESTA PRIMERA FASE DE SELECCIÓN DE EMPRESARIOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL ACUERDO MARCO, LA PROPUESTA ECONÓMICA NO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

Con independencia de que el acuerdo marco con proveedores se concluya con uno, dos, tres o más empresarios, la adjudicación de los contratos derivados del mismo, se efectuará convocando a las partes a una nueva licitación, indicando en cada uno el cantidad, tipo, lugar y

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

plazo de entrega del material solicitado, estableciéndose para cada uno de ellos un precio de licitación.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 95 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:
$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo Px la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, Pmax la puntuación máxima, Ox el importe de la oferta del licitador, y Omb el importe de la oferta más económica.

- Hormigón con distintivo de calidad DOR (5%): Se otorgarán 5 puntos a las ofertas cuyo hormigón disponga de distintivo oficialmente reconocido DOR según apartado 5.1 Anejo 19 de la EHE-08 tales como Marca AENOR para hormigón (N de AENOR), Marca A+LGA1 de hormigón de Applus, Marca AW de hormigón, Marca BVC para hormigones, etc. En caso de no poseerlo, recibirá cero puntos. La puntuación se distribuirá de manera proporcional a los volúmenes de hormigón solicitado en caso de que el distintivo no incluya a todos los tipos de hormigón solicitados.

Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa ofertante deberá aportar con la oferta la documentación acreditativa que evidencie el certificado emitido por organismo certificador

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que transporten los materiales objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de transporte, a fin de efectuar dicho control

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.